

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES

Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €
Anual particulares	55,25 €
Semestral particulares	30,30 €
Trimestral particulares	17,65 €

SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EXCEPTO FESTIVOS
 FRANQUEO CONCERTADO N° 42/4
 Precio ejemplar: 0,75 €
 Número ejemplar atrasado: 1,25 €
 Depósito Legal: SO-1/1958

ANUNCIOS

Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
 o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
 Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
 Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2005

Viernes 24 de Junio

Núm. 73

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA	
Notificación providencia de premio a deudores no localizados.....	2
Notificación reclamación deuda por descubierto	3
MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. INEM	
Propuesta de suspensión de prestaciones	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA. GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO	
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Aldealpozo.....	4
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Almenar de Soria	5
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Castilruiz	5
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Cigudosa	5
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Dévanos	5
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Fuentestrún	6
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Gómara	6
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Matalebreras	6
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Pinilla del Campo.....	6
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Pozalmuro	7
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de San Felices	7
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Santa María de Huerta.....	7
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Tajahuerce.....	7
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Trévago	8
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Valdegeña	8
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Valdelagua del Cerro.....	8
Ponencia de valores de los bienes inmuebles urbanos de Villar del Campo	9

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SECRETARÍA GENERAL	
Bases convocatoria provisión con carácter temporal dos plazas de Delineante y una de Administrativo	9
AYUNTAMIENTOS	
ALMAJANO	
Delegación de funciones por ausencia.....	13
VIANA DE DUERO	
Arrendamiento bien patrimonial de naturaleza urbana con destino a vivienda	13
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto General 2005	13
EL BURGO DE OSMA	
Enajenación fina en Lodares de Osma	14
VALDELAGUA DEL CERRO	
Presupuesto General 2005	14
BLACOS	
Delegación de funciones	15
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto General 2005	15
VALDEMALUQUE	
Presupuesto General 2005	15

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. CONSEJERÍA DE SANIDAD
Emplazamiento a interesados recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado nº 104/2005 15

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA
Demanda 67/2005 15

V. COMUNICACIONES OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA
Licitación de contratos construcción del Vivero de Empresas 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

EDICTO de notificación de la Providencia de Apremio a deudores no localizados.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente,

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-6-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose al procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta del liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	42100405192	INDUSTRIAS DE LA ALIMENT CL TEATINOS 2	42002	SORIA	02	42 2005 010129993	1104 1104	2.405,94
0111	10	42100766116	MOGUI SEGUROS GENERALES, PZ RAMON BENITO ACEÑ	42002	SORIA	02	42 2005 010028145	1004 1004	442,68
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	240050692177	GALLEGO ROLDAN LUCIA	PZ LA PAZ 4	42004	SORIA	03 42 2005 010034815	1104 1104	270,13
0521	07	361012700820	MARTINEZ OYA CARLOS	AV VALLADOLID 5	42001	SORIA	03 42 2005 010036431	1104 1104	270,13
0521	07	420008981278	HERNANDEZ GARCIA ANTONIO	CL MARIANO VICEN 29	42003	SORIA	03 42 2005 010039057	1104 1104	270,13
0521	07	420009915916	CEÑA GONZALEZ FELIX	CL FRANCISCO DE SOTO	42003	SORIA	03 42 2005 010040067	1104 1104	270,13
0521	07	420010863987	CABALLERO DIEZ ROSARIO	CL LAS LAGUNAS 9	42003	SORIA	03 42 2005 010041986	1104 1104	270,13
0521	07	420011108814	GARCIA RUBIO JUAN CARLOS	CL SAN LORENZO 19	42002	SORIA	03 42 2005 010042491	1104 1104	270,13
0521	07	420012434579	CALVO HERNANDEZ EDUARDO	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 42 2005 010045727	1104 1104	270,13
0521	07	420012864110	MIRALLES MUR ANTONIO	CL PASION SANTA BARB	42005	SORIA	03 42 2005 010047040	1104 1104	240,22
0521	07	420013080641	VICENTE ROMERA FELIX	CL LAS CASAS 24	42002	SORIA	03 42 2005 010047949	1104 1104	270,13

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07	421000456488	SORIA CALVO CESAR	CL PATIOS DE DON VEL	42001	SORIA	03 42 2005 010049565 1104 1104	270,13
0521	07	500031987785	GALLEGO LOPEZ ANGEL	CL SANTA MARIA 9	42001	SORIA	03 42 2005 010052393 1104 1104	270,13
0521	07	500033770262	TELLO ARRIETA MARIA JOSE	CL SAGUNTO 4	42001	SORIA	03 42 2005 010052494 1104 1104	270,13
0521	07	500051941089	HERNANDEZ MUÑOZ ANTONIO	CL LAS TORRES 12	42360	BERLANGA DE	03 42 2005 010052700 1104 1104	240,22
0521	07	500071453954	ALIAGA VERA JUAN CARLOS	CL LAS ERAS 3	42126	DEZA	03 42 2005 010053104 1104 1104	335,86

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	03 42 2005 010003893 0604 0604	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	03 42 2005 010056639 0704 0704	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	03 42 2005 010070682 0904 0904	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	03 42 2005 010070783 0804 0804	141,42
0721	07	420006292762	FERNANDEZ JIMENEZ TARSIC	CL SIN SEÑAS	42162	PEDRAZA	03 42 2005 010149393 1004 1004	141,42
0721	07	420010605525	GALLEGO LORANCA JOSE LUI	CL PENON DE SAN SALV	42200	ALMAZAN	03 42 2005 010075231 0904 0904	172,57
0721	07	420010605525	GALLEGO LORANCA JOSE LUI	CL PENON DE SAN SALV	42200	ALMAZAN	03 42 2005 010152831 1004 1004	172,57
0721	07	420012294436	NUÑEZ RUBIO JUAN	CL MEDINA	42223	MORON DE ALM	03 42 2005 010000459 0704 0704	189,00
0721	07	420012294436	NUÑEZ RUBIO JUAN	CL MEDINA	42223	MORON DE ALM	03 42 2005 010000560 0804 0804	189,00
0721	07	420012294436	NUÑEZ RUBIO JUAN	CL MEDINA	42223	MORON DE ALM	03 42 2005 010000762 0604 0604	189,00
0721	07	420012294436	NUÑEZ RUBIO JUAN	CL MEDINA	42223	MORON DE ALM	03 42 2005 010155053 1004 1004	189,00
1211	10	42100539275	PEREZ PEREZ EUGENIO	PZ SAN GIL 1	42002	SORIA	03 42 2005 010030367 1004 1004	151,19
1211	10	42100616774	MERAN CABALLERO ANA CELE	CL MEDINACELI 6	42003	SORIA	03 42 2005 010030468 1004 1004	151,19

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	26102371614	KIMIMPER, S.L.	CL ANGEL DE LA GUARD	42001	SORIA	03 26 2004 010758839 0104 0204	44,87

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	340019637108	RUIZ RIBERO FRANCISCO JA	CL CLEMENTE SAENZ 7	42001	SORIA	03 38 2004 035807087 1004 1004	270,13
0521	07	340019637108	RUIZ RIBERO FRANCISCO JA	CL CLEMENTE SAENZ 7	42001	SORIA	03 38 2005 010598079 1104 1104	270,13

Soria, 15 de junio de 2005.- La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

1993

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA								
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	02 42 2004	012028689	0104 0104	141,42
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	02 42 2004	012028790	0404 0404	141,42
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	02 42 2004	012028891	0504 0504	141,42
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	02 42 2004	012028992	0304 0304	141,42
0721	07	420012896341 FAJARDO GAYA CARMELO	CL REAL 92	42300 BURGO DE OSM	02 42 2004	012029093	0204 0204	141,42

Soria, junio de 2005.– La Jefa del Servicio de Notificaciones e Impugnaciones, Susana Pareja Gil.

1994

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

COMUNICACIÓN de propuesta de suspensión de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado un procedimiento sancionador de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132 de 3 de junio), dispone de 15 días para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en la letra d) número 1, del artículo 47 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 15 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

RELACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PROPUESTAS DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/1992

Interesado: Luis Alberto Joucef Gómez.

I.P.F.: 72966735.

Tipo de propuesta: Suspensión de la prestación durante un mes.

Fecha inicial: 25-04-2005.

Hecho motivo: No comparecer previo requerimiento ante el Servicio Público de Empleo Estatal. (citación control de presencia) devuelta al estar en lista y caducada.

Fundamentos de derecho: Artículos 24.2 a y 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), con la redacción dada por la Ley 62/1003 de 31 de diciembre.

Soria, 14 de junio de 2005.– El Director Provincial de INEM en Soria, P.S. (O.M. Trabajo y As. Soc. de 21-5-96, B.O.E. 27.5.96), El Subdirector Provincial de Gestión Económica y de Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo.

1987

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Aldealpozo”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz.

2034

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Almenar de Soria”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2035

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Castilruiz”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mis-

mo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2036

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cigudosa”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2037

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Dévanos”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico

Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2038

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Fuentestrún”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2039

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Gómara”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince

días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2040

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Matalebreras”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2041

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Pinilla del Campo”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2042

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Pozalmuro”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2043

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia

de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de San Felices”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2044

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Santa María de Huerta”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2045

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto

562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Tajahuerce”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2046

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Trévago”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2047

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Valdegeña”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2048

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Valdelagua del Cerro”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.– El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2049

— — —

Por Resolución de 20 de Junio de 2005, el Ilmo. Sr. Director General del Catastro, ha adoptado el siguiente acuerdo.

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (B.O.E. núm. 58, de 8 de marzo) y en el artículo 4.b) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales (B.O.E. núm. 96 de 20 de abril), esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de Soria, acuerda aprobar la Ponencia de Valores total de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Villar del Campo”.

Dicho acuerdo supone la iniciación del procedimiento de valoración colectiva general del citado municipio.

La indicada Ponencia de Valores total se encuentra expuesta al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1, 2ª planta, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a aquel en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

Soria, 20 de junio de 2005.- El Gerente Territorial, Manuel Junco Ruiz. 2050

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA SECRETARÍA GENERAL

BASES de la convocatoria pública para proveer con carácter temporal en régimen de contratación laboral, dos plazas de Delineante y una de Administrativo y constitución de bolsa de empleo en ambas categorías, para la realización de trabajos relacionados con la encuesta de infraestructura y equipamiento local de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

PREÁMBULO

El artículo 4 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales establece que la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (E.I.E.L.), es el instrumento objetivo básico de análisis y validación de las necesidades de dotaciones locales a efectos de la cooperación económica local de Estado, estableciendo también la necesidad de su actualización y mantenimiento por las Entidades que participen en su elaboración.

Así mismo, la Orden APU/126/2004, de 23 de enero de desarrollo y aplicación del antedicho Real Decreto, en su disposición Segunda, apartado 6, establece que las Entidades elabo-

radoras de la E.I.E.L., serán responsables (En este caso la Diputación Provincial de Soria), de los trabajos relativos a la recogida, grabación y validación de la información, a fin de lograr la máxima fiabilidad de la misma y poder constituir el instrumento objetivo básico de análisis y valoración de las necesidades de dotaciones de las Entidades Locales.

Dado que los trabajos de actualización de la E.I.E.L. deben de iniciarse en el año 2005, se hace necesaria la contratación de personal para la toma de datos de campo de todos los núcleos de la provincia, y procesamiento de los mismos. El personal necesario, inicialmente serían dos delineantes y un administrativo para realizar las tareas de trámite colaboración y tratamiento de los datos de campo obtenidos por los encuestadores de las infraestructuras y equipamientos de los distintos núcleos de población de la provincia, así como la coordinación y transmisión de los datos obtenidos al M.A.P., y solución de las posibles incidencias que pudieran surgir en la elaboración de las tablas y en el proceso de validaciones.

Para la realización de dicha contratación existe crédito suficiente en la partida 44410-61101 del presupuesto general en vigor.

I.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente Convocatoria la selección, mediante oposición, de dos delineantes y un administrativo Grupo III, y la creación de bolsa de empleo en ambas categorías para cubrir las posibles contingencias que pudieran surgir.

II.- Condiciones de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Español/a o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales, celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos en que se halla definida en el Tratado de Constitución de la Comunidad Europea, o familiares de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos establecidos en el art. 2 del R.D. 543/2001, de 18 de mayo sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que sea de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, y los extranjeros residentes en España, según lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 4/2000 de Extranjería.

b) Estar en posesión del título de:

Para la categoría de delineante: Formación Profesional de segundo grado o equivalente, rama Delineación.

Para la categoría de administrativo: B.U.P., Bachiller Superior, Bachiller-LOGSE, Formación Profesional de 1º Grado o equivalente, rama administrativa o, en todos los casos estar en condiciones de obtenerlos en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

La equivalencia de títulos se demostrará con certificado expedido por la Consejería de Educación y Cultura (antes Ministerio de Educación y Cultura).

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño del puesto al que aspira.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración Pública en general (Estatal, Institucional, Autonómica, Provincial o Local).

g) No tener ningún otro puesto retribuido, con cargo a cualquier organismo público en el día que se comience la prestación del servicio ni estar afectado por la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/1984 de 26 de diciembre).

h) Estar en posesión del permiso de conducir B-1 y tener a su disposición un vehículo, ya que el desarrollo del trabajo requerirá la realización de desplazamientos frecuentes entre diversos municipios de la provincia.

Los candidatos deberán poseer todos los requisitos exigidos en la presente convocatoria el día que finalice el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

III.- Instancias.

Se presentarán en el Registro General de la Diputación en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia**, según el modelo que aparece en el Anexo II de la misma.

Podrán presentarse en la forma que determinada el Art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones y Procedimiento Común.

En las instancias se hará constar que reúnen todas y cada una de las condiciones o requisitos señalados en la Base II.

IV.- Admisión de solicitudes.

Transcurrido el plazo de presentación de Instancias, se aprobará la Lista de admitidos y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Del mismo modo se relacionarán los excluidos, con indicación del motivo excluyente, y se les concederá un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, sin que por ello se paralice el procedimiento, (art. 71 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/99). Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por las que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo en la forma indicada.

V.- Procedimiento selectivo y desarrollo de las pruebas.

El procedimiento de selección será oposición y constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio para ambas categorías:

DELINEANTES:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 40 preguntas relativo a las materias específicas y comunes del programa del Anexo I.

El Tribunal determinará el número de preguntas correctamente contestadas necesarias para obtener la condición de aprobado. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por ordenador y con el programa de AUTOCAD durante un período máximo de dos horas, un supuesto práctico propuesto libremente por el Tribunal, extraído del temario que figura en el Anexo I (Materias específicas) de la presente convocatoria, sin que tenga que coincidir expresamente con un epígrafe de los enunciados, a fin de poder apreciar no solo los conocimientos de los opositores, sino también su práctica en el programa.

ADMINISTRATIVO:

Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un test de 40 preguntas relativo a las materias específicas y comunes del programa, del Anexo I.

El Tribunal determinará el número de preguntas correctamente contestadas necesarias para obtener la condición de aprobado. El tiempo máximo de realización de esta prueba será de sesenta minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por ordenador un supuesto práctico relacionado con la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local con el programa informático OFFICE 2000. El tiempo para la realización de esta prueba, será indicado por el Tribunal.

VI.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Los ejercicios de la selección, no podrán comenzar hasta pasado un mes desde la fecha de la publicación de las bases de la Convocatoria en el BOP. El comienzo del primer ejercicio se anunciará al menos con cinco días hábiles de antelación, mediante Resolución de la Presidencia, publicada en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El tiempo máximo de resolución del procedimiento selectivo será de cuatro meses contados a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor apreciadas discrecionalmente por el Tribunal, siguiendo el orden de actuación determinado mediante Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de Enero de 2005, es decir se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comiencen por la letra "F" o el fijado en nueva Resolución publicada al efecto, pudiendo celebrarse los distintos ejercicios de la oposición el mismo día cuando el número de aspirantes lo permita.

En cualquier momento el Tribunal podrá exigir la identificación personal de los aspirantes.

VII.- Calificación ejercicios.

Cada ejercicio obligatorio será calificado de 0 a 10 puntos por cada miembro del Tribunal, dividiendo el total por el número de éstos (media aritmética) siendo el cociente la calificación del ejercicio, debiéndose obtener cinco puntos para su aprobación.

La suma de las calificaciones de los ejercicios será la calificación final del proceso selectivo.

El Tribunal propondrá la contratación del aspirante de mayor puntuación, cualquier propuesta de aprobados que rebase el número de puestos convocados será nula de pleno derecho (art. 18 Ley 30/84).

VIII.- Tribunal de Calificación.

Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Corporación, o Diputado en quien delegue.

Vocales: con titulación igual o superior al puesto a cubrir:

- Dos vocales a designar por el Presidente de la Corporación.

- Dos vocales a propuesta de los representantes de los trabajadores, de los que al menos uno será trabajador de Diputación.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Cualquiera de los miembros del Tribunal deberá abstenerse de actuar, cuando concurra en ellos alguna de las causas del art. 28 de la Ley 30/92.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará por Resolución de la Presidencia, que se publicará en el Tablón de Anuncios.

El Tribunal no podrá constituirse válidamente sin la asistencia de más de la mitad de los componentes titulares o suplentes.

El Tribunal por razones de objetividad podrá ayudarse de asesores o especialistas.

IX.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación.

9.1.- Finalizadas las pruebas selectivas y obtenida la puntuación total, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación la relación de aspirantes, por orden de mayor a menor puntuación y se elevará propuesta de contratación (y de elaboración de bolsa) al Presidente de la Excm. Diputación Provincial, a favor de aquel que hubiera obtenido mayor puntuación.

9.2.- El aspirante propuesto con carácter previo al contrato, deberá presentar, en el plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la relación de aprobados los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I. debidamente compulsada.
- b) Fotocopia del título alegado en la convocatoria debidamente compulsada.
- c) Certificaciones acreditativas de los requisitos o condiciones de la Base Segunda.
- d) Declaración Jurada de no haber sido inhabilitado por sentencia firme, ni haber sido separado del Servicio Público mediante expediente disciplinario.
- e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes.

Quienes no presenten la documentación antedicha en el plazo fijado, ni soliciten por causa justificada la ampliación del referido plazo, salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada, o no reunieran alguna de las condiciones legales exigidas no podrán ser nombrados y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad cometida en la solicitud inicial.

9.3.- Aportada la documentación exigida precedentemente la Presidencia efectuará la correspondiente contratación.

X.- Vigencia de la Bolsa.

La bolsa resultante del presente proceso selectivo entrará en vigor en la fecha indicada en la Resolución de la Presidencia que la apruebe, permaneciendo vigente hasta la creación de una nueva Bolsa de Empleo en ambas categorías.

XI.- Interpretación e incidencias.

El Tribunal resolverá las dudas interpretativas que planteen la aplicación de las Bases y las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo del proceso selectivo.

XII.- Impugnaciones.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos deriven de su aplicación y de las propias actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero.

En lo no dispuesto en las presentes bases será de aplicación la Ley 30/84, el RD 364/1995, el RD 896/1991, la Ley 7/85 y el RD 781/86.

XIII.- Clase de Tribunal.

A efectos de abono de asistencias, el Tribunal se clasifica en la Categoría segunda, según lo dispuesto en el RD 462/2002, de 24 de mayo.

XIV.- Dación de cuenta.

De las presentes bases se entregó copia al Comité de Empresa el 1 de junio de 2005, al objeto de formulación de alegaciones.

ANEXO I

I.A) DELINEANTES

1ª PARTE

Materias comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 4.- El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

Tema 5.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 6.- La Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local: Objetivo, contenido, aplicación.

Tema 7.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones.

2ª PARTE

Materias Específicas

Tema 1.- Perfiles, desmontes y terraplenes.

Tema 2.- Escalas. Determinación de escala de un mapa. Transformación de escala. Escalas numéricas y gráficas.

Tema 3.- Formatos, escalas y rotulación. Normalización: DIN, ISO, UNE.

Tema 4.- Acotación. Principios y normas a seguir. Tolerancias.

Tema 5.- Circunferencia. Posiciones de una recta con respecto a la circunferencia. Posición entre circunferencias.

Tema 6.- Construcción de figuras planas. Triángulos, cuadriláteros, paralelogramos.

Tema 7.- Proyecciones: Generalidades. Proyecciones cilíndrica, cónica y diédrica.

Tema 8.- Secciones: Secciones totales y parciales. Cortes.

Tema 9.- Hormigón: Grupos y usos más frecuentes. Notaciones más usuales.

Tema 10.- Forjados. Clases. Vigas y columnas.

Tema 11.- Vistas de un cuerpo. Disposiciones según los diferentes sistemas de representación.

Tema 12.- Sistemas de representación. Perspectivas. Tipos.

Tema 13.- Formas geométricas, igualdad y semejanza.

Tema 14.- Muros, tipos más usuales. Aparejos

Tema 15.- Cubiertas, tipos. Terrazas y azoteas, materiales más utilizados.

Tema 16.- Instalaciones urbanas de obras públicas.

Tema 17.- Redes de abastecimiento: Captación, depósito, potabilización, conducción, distribución.

Tema 18.- Red general de saneamiento. Colectores, ramales, emisarios, depuradoras.

Tema 19.- Diseño asistido por ordenador 1. Introducción. Ordenes de dibujo, edición y consulta. Controles de pantalla.

Tema 20.- Diseño asistido por ordenador 2. Capas. Ayudas al dibujo. Bloques. Acotaciones. Sombreados y rayados. Trazado por impresora o plotter.

Tema 21.- Generalidades sobre cartografía: Geoide, elipsoide de Hayford. Coordenadas terrestres.

Tema 22.- Generalidades sobre redes geodésicas y sus vértices.

Tema 23.- Sistemas de Información Geográfica: Concepto, utilidad y elementos fundamentales.

Tema 24.- Cartografía territorial y urbana. Competencias de la Comunidad Autónoma. Funciones del Centro de Información Territorial.

I.B). ADMINISTRATIVO

1ª PARTE

Materias comunes

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- El Poder Legislativo.

Tema 5.- El Gobierno y la Administración del Estado.

Tema 6.- Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Los principios de actuación. Relaciones entre las distintas Administraciones Públicas.

Tema 8.- Órganos de las Administraciones Públicas. Los principios generales y competencia. Órganos Colegiados: Régimen, Composición y Funcionamiento.

Tema 9.- Los interesados. Concepto, capacidad y representación.

Tema 10.- La Actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales. Términos y plazos.

Tema 11.- Disposiciones administrativas. Los Actos administrativos: Requisitos; eficacia; nulidad; anulabilidad.

Tema 12.- El Acto Administrativo. Concepto, elementos y clases.

Tema 13.- El Procedimiento Administrativo: Iniciación, Ordenación, Instrucción, finalización del procedimiento. El Silencio Administrativo.

Tema 14.- Los Recursos administrativos. Clases. Recurso de alzada, reposición. Recurso de revisión.

Tema 15.- Los contratos administrativos: Naturaleza, caracteres y clases. Disposiciones comunes y requisitos para contratar.

Tema 16.- La Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto y ámbito de aplicación. Derechos y Obligaciones.

2ª PARTE

Materias Específicas

Tema 1.- El Régimen Local español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entes Locales.

Tema 2.- La Provincia. Organización provincial. Competencias.

Tema 3.- El Municipio. Organización Municipal. Competencias.

Tema 4.- Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Menores.

Tema 5.- Órganos de las Corporaciones Locales. Régimen de Sesiones y acuerdos de los órganos colegiados.

Tema 6.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. El personal laboral: Concepto y clases.

Tema 7.- El Convenio Colectivo de la Diputación Provincial de Soria.- Derechos y deberes de los trabajadores.

Tema 8.- Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 9.- Funcionamiento de los Órganos Colegiados locales. Convocatoria y Orden del Día. Actas y certificaciones de Acuerdos.

Tema 10.- Los bienes de las Entidades Locales. Clases.

Tema 11.- El dominio público. Concepto y naturaleza. Bienes que lo integran. El régimen jurídico del dominio público. Las mutaciones demaniales.

Tema 12.- Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. El Inventario de Bienes.

Tema 13.- La Cooperación Económica Local. Objetivos. Instrumentación. Estructura.

Tema 14.- El Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal. Distribución territorial de las subvenciones. Cuantía. Elaboración. Desarrollo y ejecución.

Tema 15.- La Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local. Objetivos. Contenido. Aplicación.

ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

APELLIDOS :

NOMBRE : D.N.I.:

DOMICILIO:

POBLACIÓN: TFNO.:

EXPONE:

Que teniendo conocimiento de la convocatoria pública para proveer con carácter temporal en régimen laboral de dos plazas de Delineante y una de Administrativo y constitución

de bolsa de empleo en ambas categorías, para la realización de trabajos relacionados con la encuesta de infraestructura y equipamiento local, Grupo III, según las Bases Publicadas en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. de fecha, y reuniendo todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base II de la Convocatoria.

SOLICITA

La admisión de su solicitud para tomar parte en la antedicha convocatoria, en la categoría de:

- Delineante.
 Administrativo.
 SI/ NO deseo tomar parte en la Bolsa de Empleo.

En Soria a de de 2005.

Fdo.:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.

Soria, 16 de junio de 2005.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. El Secretario, A. José Antonio Calvo Sobrino. 2010

AYUNTAMIENTOS

ALMAJANO

Por resolución de Alcaldía de fecha 10 de junio se efectúa delegación a favor del Primer Teniente de Alcalde don José Pérez Rodrigo, al objeto que sustituya al alcalde en sus funciones del día 15 de junio al 6 de julio de 2005, por encontrarse ausente en esas fechas del municipio de Almajano. Dicha delegación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tendrá efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de este Decreto al Concejal afectado, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Almajano, 10 de junio de 2005.- El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1989

VIANA DE DUERO

Por Acuerdo del Pleno de la Asamblea Vecinal, de fecha 30 de mayo de 2005, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del bien inmueble, calificado como bien patrimonial propiedad del Ayuntamiento de Viana de Duero y sito en la calle Real, contiguo al edificio de la Casa Consistorial, por procedimiento abierto mediante subasta.

Se procede a la exposición pública del anuncio de licitación de la subasta para el arrendamiento del citado inmueble, por procedimiento abierto mediante subasta, en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, según lo dispuesto en el

artículo 78 en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Viana de Duero.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Arrendamiento edificio municipal.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
 b) Procedimiento: abierto.
 c) Forma: subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.*

Importe total: 120 euros/mensuales al alza.

5. *Garantías.*

- a) Provisional: 2% base licitación.
 b) Definitiva: 2 mensualidades de renta.

6. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Viana de Duero.
 b) Domicilio: Viana de Duero.
 c) Teléfono: 975.31.42.39.

7. *Presentación de ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: el lunes siguiente a la finalización del plazo de 15 días naturales para la presentación de proposiciones.

8. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Viana de Duero.
 b) Fecha: 17 h. del lunes siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. *Modelo de proposición.* Se presentará conforme al siguiente modelo:

Proposición para tomar parte en la subasta para la adjudicación del arrendamiento del bien patrimonial de naturaleza urbana sito en la calle Real.

D., con domicilio a efecto de notificaciones en, c/ n.º con DNI n.º, en representación de D., enterado de la convocatoria de subasta para el arrendamiento del bien patrimonial, propiedad del Ayuntamiento de Viana de Duero, sito en la calle Real, destinado a vivienda, manifiesta que conoce y acepta el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la subasta y ofrece por el citado inmueble la cantidad de euros. Lugar, fecha y firma.

Viana de Duero, 6 de junio de 2005.- El Alcalde, Rubén Carramiñana Gil. 1990

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de

reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 15 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Retortillo de Soria, 15 de junio de 2005.- El Alcalde-Presidente, José A. Medina Ayuso. 1991

EL BURGO DE OSMA CIUDAD DE OSMA

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1. Entidad adjudicataria.

Organismo: Ayuntamiento de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Enajenación de la finca de propiedad municipal sita en C/ General nº 20 y 22 de Lodaes de Osma, conocida como antigua Casa del Médico y Ayuntamiento (2ª subasta).

3. Trámite, procedimiento y forma de adjudicación.

Trámite: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

El tipo de licitación al alza es de 35.627,28 euros.

5. Garantías.

Provisional: 712 euros.

6. Obtención de información y documentación.

A) Información.

Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma

Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

Teléfono: 975340107.

Telefax: 975340871.

7. *Requisitos específicos del contratista.* Los normales para este tipo de subastas.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:

Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** si la fecha coincide con sábado se trasladará al siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Sobre A. Referencias, Sobre B. oferta económica.

Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Domicilio: Plaza Mayor, 9.

Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma (42300).

9. Apertura de las ofertas:

Localidad y código postal: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

Fecha: cinco días siguientes al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Hora: 14,00.

10. *Gastos de anuncios:* A cargo del adjudicatario.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 14 de junio de 2005.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1996

VALDELAGUA DEL CERRO

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2005

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 169.3 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta de que la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de la Corporación en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2005 acordó aprobar el Presupuesto General para el año 2005, y habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumida por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2005.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

Impuestos directos:	5.400 €
Impuestos indirectos:	600 €
Tasas y otros ingresos:	11.750 €
Transferencias corrientes:	4.100 €
Ingresos patrimoniales:	700 €

B) Operaciones de capital.

Transferencias de capital:	11.000 €
TOTAL INGRESOS:	33.550 €

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal:	3.900 €
Gastos en bienes corrientes y servicios:	13.750 €
Transferencias corrientes:	900 €

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales:	15.000 €
TOTAL GASTOS:	33.550 €

2) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2005.

a) Plazas de funcionarios: Un Secretario-Interventor, con habilitación de carácter nacional, en agrupación con los municipios de Castilruiz, Matalebreras, Trévago, Fuentestrún y Suellacabras.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se podrá interponer contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Valdelagua del Cerro, 14 de junio de 2005.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 1997

BLACOS

Se pone de manifiesto que por Resolución de la Alcaldía de fecha 15/06/2005, el Sr. Alcalde Presidente delega las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde D. Ramón Pérez Origüen, debido a que se va ausentar de la localidad por vacaciones, durante el período comprendido del 29 de junio de 2005, al 17 de julio de 2005.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se hace público, mediante la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Blacos, 15 de junio de 2005.– El Alcalde, Agustín Ciriano del Río. 1998

FUENTEARMEGIL

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Fuentearmegil, 16 de junio de 2005.– El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 2000

VALDEMALUQUE

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2005

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2005, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2005.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdemaluque, 16 de junio de 2005.– El Alcalde-Presidente, Victorino Martínez Martínez. 2001

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERÍA DE SANIDAD

COMPLEJO HOSPITALARIO DE SORIA

SACYL

RESOLUCIÓN del Gerente de Atención Especializada de Soria, por la que se emplaza a los interesados en el Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 104/2005.

De conformidad con lo establecido en el art. 49.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se participa que ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, se tramita Recurso Contencioso Administrativo: Procedimiento Abreviado nº 104/2005, promovido por D^a Ainhoa Bartolomé de Miguel, contra la resolución de la Gerencia de Atención Especializada de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León por silencio administrativo.

Lo que se hace público, a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. Si no se personasen oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarse, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Soria, 15 de junio de 2005.– El Gerente de Atención Especializada de Soria, José Antonio Martínez Peña. 2008

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL

Nº 1 DE SORIA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria.

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 67/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Vicente Rodrigo Recio contra la Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua ASEPEYO, Félix Barba Morales, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reconocimiento de derecho (indemnización contingencia profesional), se ha dictado la siguiente:

“En Soria, a 14 de junio de 2005. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día por D. Vicente Rodrigo Recio contra la sentencia dictada en este procedimiento. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniera en término de 5 días, impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en Burgos, sede del T.S.J. de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL. Notifíquese a las partes”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Félix Barba Morales, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 14 de junio de 2005.– El Secretario Judicial, Bartolomé Ventura Molina. 2004

COMUNICACIONES OFICIALES

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE SORIA

ANUNCIO para licitación de los contratos de consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto técnico, el estudio de seguridad y salud y la coordinación del mismo y la dirección de las obras y de construcción del Vivero de Empresas de Soria.

1.- *Entidad adjudicadora:*

Organismo: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria.

2.- *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Es objeto del contrato la consultoría y asistencia consistente en la redacción del proyecto técnico, el estudio de seguridad y salud y la coordinación del mismo, la dirección de las obras de construcción y la dirección de la ejecución del vivero de empresas de Soria conforme al pliego de prescripciones técnicas.

Lugar de la ejecución: Soria capital, parcela en Polígono Industrial “Las Casas II”.

Plazo de ejecución del Proyecto: 30 días naturales a partir de la fecha de asignación del trabajo.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 60.000 euros, IVA. incluido.

5.- *Garantía provisional.*

2% del presupuesto base para la adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información.*

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria.

Domicilio: Calle Venerable Carabantes, 1C - 1º.

Localidad y código postal: Soria, 42003.

Teléfono: 975.213.944.

Fax: 975.228.619.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo para la presentación de pliegos.

7.- *Requisitos específicos del contratista.*

Los establecidos en la Ley para contratos de esta cuantía.

8.- *Presentación de ofertas y solicitudes de documentación.*

Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán durante los 30 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación por el **Boletín Oficial de la Provincia**, en horas de ocho a quince.

Documentación a Presentar: Relacionada en la base del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria.

Domicilio: Calle Venerable Carabantes, 1C - 1º.

Localidad y código postal: Soria, 42003.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses.

Admisión de variantes: Conforme al art. 87 del TRLCAP y al Pliego de Prescripciones Administrativas.

9.- *Apertura de ofertas.*

Entidad: Cámara Oficial de Comercio e Industria de Soria.

Domicilio: Calle Venerable Carabantes, 1C - 1º.

Localidad y código postal: Soria, 42003.

Fecha: El quinto día natural siguiente al fin del plazo de presentación de ofertas. Hora: 10,00.

10.- *Gastos de los anuncios.*

El adjudicatario abonará todos los gastos originados en la licitación.

11.- *Página Web con información adicional.*

El pliego puede obtenerse en la página Web de la Cámara de Comercio e Industria de Soria: <http://www.camarasoria.com>.

Soria, 16 de junio de 2005.– El Secretario General en funciones, José Ignacio Díez García. 2007

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria